ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01353 DE 2025
No. PROCESO SECOP II: CM2-022-2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA	01353 DE 2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
NIT	804.000.292-0
INTERVENTORÍA:	GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS
NIT	900.305.400-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA RAMOS M.
CEDULA DE CIUDADANÍA o NIT:	52.711.684 de Bogotá
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER.
VALOR INICIAL	CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($117.289.361,00)
VALOR ADICIONAL	N.A
PLAZO:	Seis (06) Meses
FECHA DE INICIO:	9 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	8 de junio de 2026
PRORROGA N° 1	Cuatro (04) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	8 de octubre de 2026
SUPERVISOR:	DIANA MILENA PRADA BENÍTEZ SUBDIRECTORA (E) DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

A los siete (07) días del mes de octubre del 2026, se reunieron las partes intervinientes en el presente contrato, contando con la participación por parte de la CAS, **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en el municipio de Molagavita en calidad de Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS; **DIANA MILENA PRADA BENÍTEZ**, Subdirectora (E) de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS actuando en calidad de supervisora (E) del contrato; por otra parte, **DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.684 de Bogotá en calidad de representante legal de la interventoría GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS identificada con NIT

900.305.400.8; con el fin de suscribir acta de **SUSPENSIÓN No. 1** al contrato de interventoría 01353-2025, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER."**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

1. Que el día Veintisiete (27) de noviembre de 2025, se suscribió Contrato de consultoría No. 01407 de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025, cuyo objeto es REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($781.787.894), incluido IVA.

2. Que el día Veinte (20) de noviembre de 2025, se suscribió Contrato de interventoría No. 01353 de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y la empresa GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER"" por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($117.289.361,00), incluido IVA.

3. Que el día Nueve (9) de diciembre de 2025, se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día 8 de junio de 2026, entre el contratista, la interventoría y la supervisión.

4. Que el día Veintitrés (23) de mayo de 2026 se firmó Prorroga N° 1, por termino de cuatro (4) meses con fecha de terminación el día ocho (8) de octubre de 2026.

5. Que la interventoría mediante oficio **OF-DAP-89-26** del Veintiocho (28) de septiembre de 2026, a través de la representante legal DIANA CAROLINA RAMOS avala la suspensión del contrato de consultoría 1407-2025. De igual manera mediante oficio OF-DAP-90-26 del 28 de septiembre solicita la suspensión del contrato de Interventoría 1353-2025 por el mismo periodo de tiempo que el contrato de consultoría 1407-2025 aduciendo que:

> De acuerdo al contrato de consultoría **01407-2025** y de interventoría **01353-2025**, suscritos con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, que tienen como objeto de REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER.
>
> Y en atención a la solicitud del contratista consultor que implica la necesidad de modificación, por solicitud de suspensión al contrato de la referencia.
> Nos permitimos solicitar muy amablemente, sea suspendido el contrato de interventoría en el mismo tiempo solicitado por el consultor, el cual es por un término de VEINTE (20) días.
>
> Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable en el sentido generar el modificatorio al contrato de Interventoría **01353-2025** en cuanto a la suspensión.

6. Que la suspensión del contrato de consultoría No.1407-2025 sobre el cual se realizan las labores de interventoría implica que también se suspenda el presente contrato.

7. Que, una vez analizada la solicitud presentada por la empresa GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS, la supervisión AVALA la suspensión del contrato de consultoría No. 1350-2023 por el término de veinte (20) días

Que, en razón a lo expuesto.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
IQNET

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar la Suspensión No. 1 al Contrato de Interventoría No. **01353 de 2025**, suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS y GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ SAS ,, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**, por el término de veinte (20) días a partir del 7 de octubre de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026 inclusive, o antes si se superan las causas que la originaron.

SEGUNDO: Fijar como fecha de reinicio del Contrato de Interventoría No.1353-2025 el día veintisiete (27) de octubre de 2026 o antes si los motivos que dan origen a la suspensión son superados.

TERCERO: El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas mediante pólizas de seguros una vez se suscriba el acta de reinicio, empero ello no evade su obligación de notificar a la aseguradora de la suspensión temporal del presente contrato

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día siete (07) de octubre de 2026, por las personas que en ella intervinieron:

DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
R.L Gestión Ambiental & Hseq S.A.S
Interventor

DIANA MILENA PRADA BENÍTEZ
subdirectora (E) de Planeación y Ordenamiento
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Proyectó: Sara Catalina Vargas Tarazona -Contratista SPL-Apoyo Supervisión Sara C.V.

Revisó: Natalia Estevez Corredor – Contratista SPL. Apoyo Supervisión Natalia Estévez

Aprobó: Mónica Stella Monsalve Camacho - profesional especializado-Apoyo Supervisión

Revisó SGL: Iván Sneider Ochoa Barajas - Ing-contratista SGL

Laura Viviana Jimenez Rueda -Abg -contratista SGL